



## Ayuntamiento de Orihuela

### CERTIFICADO INTERNO

**D<sup>a</sup>. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).**

#### **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **A.U.4.- DEPORTES.- 10053/2020.- APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2020, CORRESPONDIENTE A LA LINEA 3.**

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela para el ejercicio 2019-2020, aprobado por Resolución de Alcaldía número 50/2019 y de fecha 11/03/2019, cuya línea estratégica número 2 corresponde al área de Deportes. Los objetivos específicos de la línea estratégica Nº 2 que corresponden a esta línea de subvención son:

- Favorecer la realización de actividades deportivas en el Municipio, apoyar a todo tipo de Entidades Públicas o Privadas que programen o realicen actividades de carácter deportivo, para la celebración de competiciones o eventos deportivos, y que se materializan en apoyos a los proyectos deportivos tanto procedan de iniciativas de Clubes y Asociaciones Deportivas o deportistas.
- Fomentar y colaborar en la práctica físico-deportiva y la ocupación del ocio, involucrando al mayor número posible de participantes y diversificando el número de actuaciones, al objeto de la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia.
- Cooperar con las diversas entidades deportivas de la Ciudad, tanto en el desarrollo de actividades como en la mejora de la red de instalaciones deportivas.
- Fomentar la promoción del deporte federado de las Entidades deportivas de base.
- Apoyar desde la Concejalía de Deportes a los deportistas de élite de la Ciudad de Orihuela.

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

Y en cumplimiento del Plan de Actuación de dicho Plan Estratégico, que dice: *“El plan de actuación para la ejecución de esta línea estratégica, se realizará mediante la elaboración de las correspondientes bases de la convocatoria y/o convenios de colaboración específicos para cada una de las líneas específicas de subvención”*.

Vista la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, aprobada inicialmente en fecha 24 de septiembre de 2015, que regirá como Bases Generales.

Siendo intención de esta Concejalía, convocar por concurrencia competitiva la concesión de subvenciones, con el objetivo de ayudar al tejido asociativo deportivo de nuestra ciudad, y contribuir al fomento del deporte en todas sus expresiones en el municipio, al amparo de las competencias municipales propias en materia deportiva que regula la *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local* en su art. 25.I, así como la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local* y la *Ley 2/2011 de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física en la Comunidad Valenciana* en sus respectivos arts.7.2b, 7.2i, 7.3c, 7.7 y 7.8.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- DEPORTES.- 10053/2020.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LÍNEA 3 A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ORIHUELA DURANTE EL CURSO ESCOLAR CORRESPONDIENTE Y CEE DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 1 de Julio de 2020 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 122.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de Octubre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

5.- DEPORTES.- 10053/2020.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES LÍNEA 3, DENOMINADA “A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ORIHUELA DURANTE EL CURSO ESCOLAR CORRESPONDIENTE Y CEE DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA

## Ayuntamiento de Orihuela





## Ayuntamiento de Orihuela

### POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.

Que el extracto de dicho acuerdo se publicó con fecha 20 de Octubre de 2020 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 199.

Teniendo en cuenta que con fecha 4 de Noviembre de 2020, mediante Resolución n.º 2020-3211 el Concejal- Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:

### DEPORTES.- 10053/2020.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES DE LA LINEA 3 DE SUBVENCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2020

Vista el Acta de la Comisión Evaluadora de la Línea 3, reunida en fecha 14 de diciembre de 2020, siguiendo lo estipulado en las Bases Reguladoras y la Convocatoria 2020, y que consta en el expediente, el informe del TAG de la Concejalía de Deportes-, sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades solicitantes a los efectos de ser beneficiarios, que concluye:

*...“Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las cinco entidades que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarios y acceder a la Línea 3 de subvenciones, denominada “A Centros Educativos del municipio de Orihuela durante el Curso Escolar correspondiente y CEE del Municipio de Orihuela por su participación en las jornadas de Deporte Adaptado organizadas por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, Convocatoria 2020 ”.*

CENTRO EDUCATIVO	CIF
COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	R-0300099-I
COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	R-0300291-B
COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L.	B-03052123
CASA DE JESÚS MARÍA- SAN AGUSTÍN	R-0300313-D
CEE PUB. ANTONIO SEQUEROS	Q-5355059-F

Vista la conclusión del acta de la Comisión Evaluadora de la Línea 3, reunida en fecha 14 de Diciembre de 2020, siguiendo lo estipulado en las Bases Reguladoras, en el Art. 7 de la Ordenanza publicada en el BOPA n.º 225 de 23/11/2015 y la Convocatoria 2020, es la siguiente:

CIF	ENTIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTO GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	CANTIDAD CONCEDIDA
R-0300099-I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	17.036,99 €	8.000,00 €	310	<b>6.607,30 €</b>

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3CTPEEFWGX9T5N67GCTSNRJC | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



## Ayuntamiento de Orihuela

CIF	ENTIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTO GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	CANTIDAD CONCEDIDA
R-0300291-B	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	5.286,81 €	1.781,81 €	85	1.741,81 €
B-03052123	COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L.	9.531,20 €	9.531,20 €	290	6.181,02 €
R-0300313-D	CASA DE JESÚS MARÍA- SAN AGUSTÍN	18.264,78 €	6.000,00 €	320	6.000,00 €
Q-5355059-F	CEE PUB. ANTONIO SEQUEROS	406,86 €	400,00 €	45	366,17 €
					20.896,30 €

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo en estas condiciones:

**A.U.4.- DEPORTES.- 10053/2020.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2020, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 3 DENOMINADA "A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ORIHUELA DURANTE EL CURSO ESCOLAR CORRESPONDIENTE Y CEE DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE".**

CIF	ENTIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTO O GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	CANTIDAD CONCEDIDA
R-0300099-I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	17.036,99 €	8.000,00 €	310	6.607,30 €
R-0300291-B	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	5.286,81 €	1.781,81 €	85	1.741,81 €
B-03052123	COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L.	9.531,20 €	9.531,20 €	290	6.181,02 €
R-0300313-D	CASA DE JESÚS MARÍA- SAN AGUSTÍN	18.264,78 €	6.000,00 €	320	6.000,00 €
Q-5355059-F	CEE PUB. ANTONIO SEQUEROS	406,86 €	400,00 €	45	366,17 €
					20.896,30 €

Y vistos los informes de verificación individualizados de las cuentas justificativas favorables de los cinco centros beneficiarios, emitidos por el TAG de Deportes.

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: 3CTPEEFWGX9T5N67GCT5XNRJC | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



## Ayuntamiento de Orihuela

### NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2016 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- El Artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, de 24 de septiembre de 2015.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, aprobado por Resolución de Alcaldía número 50/2019, de 11 de marzo, cuya línea estratégica número 2 corresponde a Deportes.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Vistos los antecedentes, fundamentación jurídica, el informe del TAG de la Concejalía de Deportes, el Acta de la Comisión Evaluadora en su reunión de fecha 14

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

de diciembre de 2020, vistos los informes de verificación individualizados de las cuentas justificativas favorables de los cinco centros beneficiarios y de conformidad con los artículos 172 a 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el documento de fiscalización previa limitada emitido al efecto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de la subvención realizada por los siguientes beneficiarios: COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO, COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN, COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L., CASA DE JESÚS MARÍA SAN AGUSTÍN y CEE ANTONIO SEQUEROS, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras y la Convocatoria 2020 de la Línea 3, y en los Informes de las cuentas justificativas individualizadas del TAG de Deportes, por el importe total justificado de 20.896,30€ (Veinte mil ochocientos noventa y seis euros con treinta céntimos de euro), con el siguiente reparto:

CIF	ENTIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTO GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	CANTIDAD JUSTIFICADA	CANTIDAD CONCEDIDA
R-0300099-I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	17.036,99 €	8.000,00 €	310	17.036,99 €	<b>6.607,30 €</b>
R-0300291-B	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	5.286,81 €	1.781,81 €	85	5.286,81 €	<b>1.741,81 €</b>
B-03052123	COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L.	9.531,20 €	9.531,20 €	290	9.531,20 €	<b>6.181,02 €</b>
R-0300313-D	CASA DE JESÚS MARÍA-SAN AGUSTÍN	18.264,78 €	6.000,00 €	320	18.264,78 €	<b>6.000,00 €</b>
Q-5355059-F	CEE PUB. ANTONIO SEQUEROS	406,86 €	400,00 €	45	406,86 €	<b>366,17 €</b>
						<b>20.896,30 €</b>

**SEGUNDO.-** Proceder al reconocimiento de la obligación por un importe de 20.896,30€ (Veinte mil ochocientos noventa y seis euros con treinta céntimos de euro), en favor de los siguientes beneficiarios "COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO, COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN, COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L., CASA DE JESÚS MARÍA SAN AGUSTÍN y CEE ANTONIO SEQUEROS", de conformidad con la fiscalización previa de la Intervención.

**TERCERO.-** Proponer al Sr. Alcalde la ordenación del pago de 20.896,30€ (Veinte mil ochocientos noventa y seis euros con treinta céntimos de euro).

## Ayuntamiento de Orihuela





## Ayuntamiento de Orihuela

**CUARTO.-** Solicitar a la Intervención Municipal que proceda a la comunicación de la aprobación de la justificación de la citada subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**QUINTO.-** Notifíquese lo acordado a los cinco centros educativos beneficiarios “COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO, COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN, COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L., CASA DE JESÚS MARÍA SAN AGUSTÍN y CEE ANTONIO SEQUEROS”, al Departamento de Intervención y Contabilidad, y a la Tesorería de este Ayuntamiento a los debidos efectos.

**SEXTO.-** Publíquese lo acordado en el BOP de Alicante, en el Portal de Transparencia y en la web municipal de Deportes, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**La Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local**  
(Documento firmado digitalmente al margen)  
**Fdo.- D<sup>a</sup>. Sabina Goretti Galindo Benito.**

